Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1090-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 27/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Asunción, 05 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 11.830/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Vía Excepción N° 27/10 convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado su propuesta el consultor ROBERTO BERNARDO PEREIRA STAMBUK., en fecha 18 de octubre de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos, Representantes de la SET y el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 121/2010 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción Nº 27/10 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN" al consultor ROBERTO BERNARDO PEREIRA STAMBUK por un monto de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 16 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1090-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 27/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Vía Excepción N° 27/10, convocada por éste Ministerio para la "CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO CON ÉNFASIS EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN", y en consecuencia adjudicar al consultor **ROBERTO BERNARDO PEREIRA STAMBUK** por un monto de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES